

San Juan de Miraflores, 13 de mayo de 2022

MEMORANDO N° 00176 – 2022 - G

Para : Gerente de Administración y Finanzas

De : Gerente General

Asunto : **TRANSFERENCIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL CONTROL CONCURRENTE RELACIONADO CON EL CONVENIO DE COMPRA CORPORATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CENTRO DE DATOS CORPORATIVO – ITEM N°01 INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS”**

Referencia :
1) Oficio Circular N° 0064-2022-GSC-FONAFE de fecha 11-05-2022
2) MEMORANDO N° 00108-2022-GT del 12-05-2022
3) MEMORANDO N° 00151-2022-GC del 13-05-2022
3) CP N° 004-2021-FONAFE

Base Legal : a) Ley N° 31358 - Medidas para la expansión del control concurrente y la Directiva N° 008-2022-CG/GMPL Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con la solicitud de FONAFE contenida en la referencia 1) donde requiere que ELECTROPERU S.A. transfiera el monto correspondiente a la parte proporcional que debe asumir para cubrir el costo de control concurrente establecido en la Ley N° 31358 y la Directiva N° 008-2022-CG/GMPL.

En tal sentido, se autoriza proceder con transferir a FONAFE el monto de S/133 425,91, a la cuenta que se indica a continuación:

Cuenta	Banco	Moneda	Monto	Titular Cuenta	Código Cuenta Interbancaria
191-1128430-0-82	Banco de Crédito	Soles	133 425,91	FONAFE	00219100112843008256

Atentamente,

cc. GC, AF, AC